



**MAT.:** Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Geovanna Karina Ramírez Morales.

**ALGARROBO, 26 febrero 2013.-**  
**DECRETO No. 7 2 1.-/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.-
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013;
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013;
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013;
9. D.A. N° 484 de fecha 06.02.2013, autoriza Subrogancia Doña Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal en Unidad de Control desde 07.02.2013 al 13.03.2013, ambas fechas inclusive;
10. Título profesional de Educadora de Párvulo de doña Geovanna Karina Ramírez Morales.
11. Convenio celebrado con fecha 06.02.2012, suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la Municipalidad de Algarrobo, para ejecutar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales", "Chile Crece Contigo".
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 26 de febrero de 2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Geovanna Karina Ramírez Morales.
13. "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales", "Chile Crece Contigo".

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios, suscrito con fecha 26 de febrero de 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Geovanna Karina Ramírez Morales.

**DECRETO:**

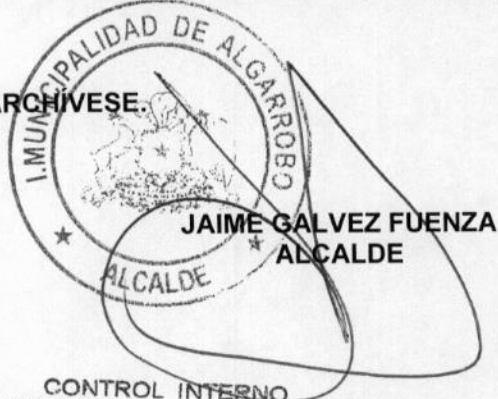
- I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 26 de febrero de 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-9 del mismo domicilio de su representada y doña **Geovanna Karina Ramírez Morales**, Educadora de Párvulos con Mención en Integración Educativa, C.I. N° [redacted] domiciliada en

[redacted] con vigencia desde el día 02 de enero de 2013 hasta el día 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos), pagaderos en dos cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) cada una, debiendo retenerse el impuesto que corresponda, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Enfermera a cargo de la Ejecución del Programa "Chile Crece Contigo".

- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta "Administración de Fondos", Programa CHILE CRECE CONTIGO.

**III. HÁNOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
 DEPTO. SALUD  
 SERVIDOR MUNICIPAL  
 DEPTO. SALUD  
 DIRECCIÓN  
 DEPTO. SALUD  
 DE ALGARROBO  
 JGF/PMM/JSV/ppr.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 (3). Contraloría Regional de Valparaíso.  
 (1). Interesada  
 (2). Archivo

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DEPTO. SALUD  
 DE ALGARROBO  
 JAIME GALVEZ FUENZA  
 ALCALDE

CONTROL INTERNO  
 RECEPCIÓN DOCUMENTO  
 FECHA 25 MAR 2013  
 SALIDA DOCUMENTO  
 FECHA 28 MAR 2013  
 NOMBRE